



GRAN TIERRA ENERGY INC.

Política De Denuncias Internas

Declaración de Políticas

GRAN TIERRA ENERGY INC. y sus filiales (colectivamente Gran Tierra o la “**Empresa**”) buscan llevar a cabo negocios con los más altos estándares de integridad y honestidad y se compromete a proporcionar un ambiente de trabajo propicio para abrir la discusión de nuestras prácticas comerciales y a cumplir con las leyes y regulaciones a las que estamos sujetos. La Compañía reconoce que fomentar una cultura de apertura y transparencia es del interés tanto de los empleados como de la compañía. Todo el personal de la Compañía deberían ser conscientes de la importancia de prevenir y eliminar conductas incorrectas en el trabajo y debe asegurar que cualquier violación, violación inminente o presunta violación nos sea notificada inmediatamente para que podamos abordarla adecuadamente. En consecuencia, se requiere que cada empleado y director de la Empresa exprese lo más pronto posible sus preocupaciones ante una posible falta de cumplimiento y rápidamente reportar una queja de buena fe con respecto a cualquier violación de las normas de conducta establecidas en el Código de Conducta y Ética Empresarial de Gran Tierra, la Política de Cumplimiento de las Leyes Anticorrupción, o cualquier conducta ilegal o éticamente cuestionable de la que puedan tener conocimiento. y cualquier otra política corporativa. Cualquier otro tercero, tal como un proveedor, socio, accionista o competidor, también puede formular de buena fe, en virtud de los procedimientos establecidos en esta política, una queja con respecto a dicho incumplimiento real o supuesto.

Procedimiento

Incluso si usted tiene dudas y no está seguro si la conducta en cuestión constituye una violación, Gran Tierra le insta a plantear el problema de manera que podamos asegurar que las actividades empresariales de la Empresa sigan realizándose de manera legal y ética. El primer y a menudo mejor curso de acción cuando un empleado observa un incumplimiento potencial es hablar con su supervisor o gerente inmediato. Si sospecha que su supervisor o gerente está implicado en la infracción, o si, por cualquier otra razón, se siente incómodo planteando el problema con él o ella, le instamos a que lo plantee al Oficial de Cumplimiento de la Empresa. Usted podrá contactar a nuestro Oficial de Cumplimiento al +1-403-698-7977 o complianceofficer@grantierra.com. El Oficial de Cumplimiento es responsable de recibir, revisar y luego investigar (bajo la dirección y supervisión del Comité de Auditoría) las quejas presentadas en virtud de esta política. Si la supuesta violación implica al Oficial de Cumplimiento, el empleado debe en su lugar denunciar la supuesta violación ante el Presidente del Comité de Auditoría de la Junta Directiva, al correo

auditcommittee@grantierra.com. Si la supuesta violación implica un ejecutivo o un director, deberá reportarlo al Oficial de Cumplimiento o al Presidente del Comité de Auditoría.

Denuncias Anónimas de Quejas

Si usted sigue sintiéndose incómodo o reacio a formular la denuncia de la manera descrita anteriormente, puede presentar la información de forma anónima a través de la línea telefónica EthicsPoint de Gran Tierra.

Usted podrá denunciar sus preocupaciones anónimamente: (i) mediante la entrega de la queja a través del correo ordinario al Oficial de Cumplimiento de Gran Tierra Energy Inc., 500 Centre Street SE, Calgary, Alberta, Canadá T2G 1A6, o (ii) mediante el registro de la queja en el sistema de información de terceros contratada por la Empresa que le permitirá denunciar de forma anónima por correo electrónico o a través de Internet. Este servicio exterior es EthicsPoint Inc., y los informes realizados a través de EthicsPoint son reenviados al Oficial de Cumplimiento y / o al Presidente del Comité de Auditoría de la Junta Directiva, dependiendo de la naturaleza de la queja. Las denuncias pueden ser enviadas a través de EthicsPoint, seleccionando el enlace en la pestaña de Gobierno en nuestra página web www.grantierra.com. Dichas denuncias serán tratadas de forma confidencial, y su identidad será protegida en la medida en que sea posible, sujeto a la ley aplicable y a nuestra obligación de abordar el tema de manera responsable.

Este procedimiento para la tramitación de quejas está diseñado específicamente para que los empleados tengan múltiples vías de transmitir la información y de evitar a un supervisor que él o ella cree que está involucrado en una conducta prohibida bajo esta política. Las denuncias anónimas deben basarse en hechos, y no ser especulativas o concluyentes, y deberán contener información que sea lo más específico posible para así permitir que el Oficial de Cumplimiento y las otras personas que investiguen la denuncia evalúen adecuadamente la naturaleza, alcance y urgencia de la investigación. ncia evalúen adecuadamente la naturaleza, alcance y urgencia de la investigación.

Cabe señalar que las quejas relativas a cuestiones del día a día de recursos humanos deben ser dirigidas a su supervisor o gerente o al Director de Recursos Humanos.

Política de No Represalia

Gran Tierra no permitirá represalias de ningún tipo por o en nombre de Gran Tierra en contra de (a) denuncias o quejas de buena fe de violaciones reales o presuntas del Código de Conducta y Ética Empresarial u otras políticas de la Empresa, u otra conducta ilegal o no ética, o (b) la cooperación en una investigación realizada por Gran Tierra o por una autoridad gubernamental, donde la persona cooperante cree de buena fe que se ha producido una violación de la ley, el Código de Conducta y Ética Empresarial u otra política de Gran Tierra. Si cualquier persona cree que él o ella ha sido sometido (a) a algún tipo de

acoso, amenaza, degradación, descarga, discriminación o represalia por la Empresa o sus agentes por el hecho de haber reportado quejas de incumplimiento, de acuerdo con esta política, él o ella podrá presentar una queja ante nuestro Oficial de Cumplimiento. Si se determina que un empleado ha experimentado cualquier acción laboral impropia en violación de esta política, nos comprometemos a tomar rápidamente las medidas correctivas apropiadas.

mente las medidas correctivas apropiadas.

Política para la Recepción e Investigación de Denuncias

Cualquier asunto planteado bajo esta política será investigado completamente, de manera oportuna y confidencial.

Al recibir una queja, el Oficial de Cumplimiento determinará la naturaleza de la violación potencial y si el asunto se refiere a una cuestión relacionada con ley de contabilidad o de valores o una supuesta violación de la Política de Cumplimiento de las Leyes Anticorrupción, deberá notificarla inmediatamente al Comité de Auditoría que determinará el plan de acción con respecto a la queja, incluyendo una determinación en cuanto a si existen razones suficientes para iniciar una investigación. El Oficial de Cumplimiento entonces nombrará uno o más investigadores internos y / o externos para investigar pronta y completamente cada denuncia viable bajo la dirección y supervisión del Comité de Auditoría o las demás personas determinadas por el Comité de Auditoría según las circunstancias del caso. El Oficial de Cumplimiento informará de forma confidencial al denunciante (si se conoce su identidad) que se ha recibido la denuncia y le dará el nombre y la información de contacto del investigador asignado a la reclamación. Si la queja involucra al Oficial de Cumplimiento, el Presidente del Comité de Auditoría realizará estas funciones.

La confidencialidad de la persona que presenta la queja se mantendrá en la mayor medida posible, en consonancia con la necesidad de realizar una investigación adecuada. En el curso de una investigación, la Empresa puede verse en la necesidad de compartir información con otras personas con “necesidad de saber”. Si la investigación confirma que se ha producido una violación, la Empresa tomará de inmediato las medidas correctivas apropiadas con respecto a las personas involucradas, hasta e incluyendo su despido, y, en circunstancias apropiadas, denunciarlas ante las autoridades gubernamentales, y también tomará las medidas adecuadas para corregir y remediar cualquier violación.

o, y, en circunstancias apropiadas, denunciarlas ante las autoridades gubernamentales, y también tomará las medidas adecuadas para corregir y remediar cualquier violación.

Retención de Denuncias

El Oficial de Cumplimiento mantendrá un registro de todas las denuncias, monitoreará su recepción, investigación y resolución, y preparará un informe resumen periódico de las mismas para cada miembro del Comité de Auditoría. Cada miembro del Comité de Auditoría

y, a discreción del Oficial de Cumplimiento, otras personas involucradas en la investigación de las denuncias, tendrá acceso al registro. Copias del registro y todos los documentos obtenidos o creados en relación con cualquier investigación serán archivados de acuerdo con nuestras políticas de retención de documentos.